



DECRETO N° 003/2020

Ejecutivo.-

VISTO:

En contestación a la Nota recibida de la Sra. Rectora de la Esc. N° 18 "J.L. Ortiz" de Aldea Spatzenkutter, Kesselman Verónica ante la Comuna de Aldea Spatzenkutter solicitando el Uso del Salón de Usos Múltiples;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será utilizado para la realización de actividades físicas ya que la Institución no cuenta con un espacio propio para realizarlo;

POR ELLO:

El Presidente Comunal en uso de sus Atribuciones

DECRETA

Artículo 1º- La prestación del Salón Comunal De Uso Múltiples para el uso de actividad física a los jóvenes del Secundario los días de lluvias o temperaturas bajas o cuando las inclemencias del tiempo los obligue, los días martes y viernes en el turno mañana;

Artículo 2º- Autorización del uso del Salón Comunal De Uso Múltiples a quien solicita el mismo quien deberá responder por los daños causados al inmueble y a los elementos que se encuentren dentro del mismo al momento de su entrega, durante el tiempo que se desarrolle la actividad;

Artículo 3º- Durante el periodo que dure la actividad física no se podrá jugar con pelotas de ningún tipo dentro del Salón, para conservar la estructura y el cuidado del mismo.

Artículo 4º - - Comuníquese, Regístrese, Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 20 de Marzo de 2020.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lelli Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter